

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Calidad Ambiental y Recursos Naturales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas de uso y nivel exigido en cada una de ellas para el perfil de ingreso recomendado. La indicación de los másteres afines es adecuada pero se recomienda completarla con la descripción que se solicita.

Se indican para algunas titulaciones la obligatoriedad de realizar ciertas actividades formativas, si bien no se les exigen complementos formativos. Esto es inadecuado pues los complementos formativos sirven para solucionar carencias de los perfiles adicionales del estudiante y las actividades formativas son actividades del programa ofertadas para todos los estudiantes para fortalecer las competencias propias del doctorado. Estos aspectos deberían corregirse, incluyendo solamente los complementos formativos para estos perfiles y no actividades formativas (que serían para todos los estudiantes). Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para la Actividad Formativa AF5 de movilidad, aunque en la descripción figuran las duraciones de 160 y 480 horas, en la casilla de encabezamiento figuran 0 horas. Se aconseja corregir ese error.

Se recomienda seguir un orden numérico en las actividades formativas.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En el título del apartado 6.2 de la Memora dice " Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis". Se sugiere que se corrija el error y cambien "autorización" por "tutoración".

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo